



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 124-2019-MDSS

San Sebastián, 07 de octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 03 de octubre del 2019, EL Informe n.° 1043-GPP-AMA-MDSS-2019, el Informe n.° 748-SGP-MDSS-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Ley n.° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, en su artículo 16 numeral 16.2 establece que: "Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en su página web;

Que, la Ley 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece la incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional (OCI) a la Contraloría General de la República (CGR), y en su Tercera Disposición Complementaria Final, autoriza las transferencias financieras con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal correspondiente a la efectiva incorporación de los Gobiernos locales, para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República;

Que, la Contraloría General de la República, como ente rector del Sistema Nacional de Control, ha estado desarrollando acciones en el marco del cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30742, que autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a efectuar transferencias financieras, para la incorporación de los Órganos de Control Institucional de dichas entidades a la CGR, de manera progresiva y sujeto al Plan de Implementación (R.C. N° 355-2018-CG, R.C. N° 520-2018-CG).

Que, las Transferencias financieras a efectuarse deben incluir necesariamente los recursos que financian los contratos de locación de servicios, contratos administrativos de servicios, y otros tipos de contratación de personas que prestan servicios en los órganos de Control Institucional y cuyas actividades se relacionen con servicios de control.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 03 de octubre de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la transferencia financiera

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/. 33,018.00, como parte del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30742 el mismo que cuenta con sustento técnico en el Informe n.° 748-SGP-MDSS-2019 del Sub Gerente de Presupuesto el Informe n.° 1043-GPP-AMA-MDSS-2019 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, los cuales fueron puestos a consideración del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República el monto de S/. 33,018.00 afecto al clasificador de gasto 2.4.13.11 rubro 07 como parte del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley n.° 30742.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades que corresponda se adopte las acciones administrativas que aseguren la presente transferencia financiera.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Archivo
Alcalde
Gerencia Municipal
Ger. Presupuesto
OTSI
JVT/

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”